AMPLIACIÓN DEL PERMISO POR PATERNIDAD

Entrará en vigor el próximo 1 de enero

Este permiso ya estaba previsto en la Ley de Igualdad, incluida la ampliación a cuatro semanas, que se aprobó en el 2009 por el PSOE (también con los votos del PP), lo que pasa es que su entrada estaba suspendida hasta el 1 de enero de 2017. De hecho, si leemos el artículo 48.7 del Estatuto de los Trabajadores podremos ver cómo desde el 7 de octubre de 2009 ya aparece el permiso de paternidad por cuatro semanas. Lo único es que la Disposición Transitoria 7ª suspendía la entrada en vigor de esta medida hasta el 1 de enero de 2017.

En cuanto a los padres que podrán beneficiarse de esta medida, serán todos aquellos que tengan un hijo a partir del 1 enero de 2017 y cumplan los requisitos que se han venido exigiendo por la Seguridad Social para ser beneficiario de este permiso (estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social o en alguno de sus regímenes especiales y haber cotizado 180 días dentro de los 7 años inmediatamente anteriores o, alternativamente, 360 días a lo largo de la vida laboral).

Este permiso no se puede ceder a favor de la madre, es indisponible para los padres y su momento de disfrute puede ser, a voluntad del padre, a continuación del periodo de descanso por nacimiento de hijo (2 días: el día en que nace y el siguiente, ampliable por Convenio -por ejemplo, en la enseñanza Concertada son 3 días), durante el permiso de maternidad (16 semanas) o inmediatamente a continuación de la finalización de éste.

Dicho permiso de paternidad no es obligatorio para los padres, pueden renunciar a él. En caso de hacer uso del mismo, el pagador es la Seguridad Social (el permiso por nacimiento es a cargo de la empresa), quien cubrirá el 100% del salario, con el tope máximo de la cotización a la Seguridad Social.

Sobre la ampliación del permiso de paternidad en los casos de adquirir con el nuevo nacimiento la condición de familia numerosa o en aquellas familias que ya tenían dicha condición, nada ha salido al respecto. Actualmente, el permiso de paternidad pasaba de 13 a 20 días en los casos de familia numerosa.